

Residencia fiscal: La residencia fiscal determina en qué país tributa un contribuyente, es decir, es el lugar donde el individuo tiene obligaciones fiscales debiendo declarar rentas y pagar impuestos.

Los clientes deberán declarar si poseen residencia fiscal en el exterior, y en el caso de personas jurídicas deberán además declarar si tienen controlantes (beneficiarios finales con más del 25% de control de la sociedad) que sean residentes fiscales en el exterior.

A los efectos del intercambio de información de cuentas financieras según Ley CRS y con el objetivo de identificar la residencia tributaria de los clientes se solicitará de manera complementaria Número de Identificación Fiscal, dirección, localidad, país y otros datos necesarios para la identificación.